

Q



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Delegatura de Propiedad Industrial
Division de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

21 EXPEDIENTE No

05-19677

54 TITULO

MATERIAL A BASE DE CASCAZILLA
DE ARROZ Y PLASTICO RESIDUAL POS CONSUMO

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

B29B 11/14, B29C 70/00, B29B 17/00

71 SOLICITANTE

LINA MARIA CERON GOMEZ

DOMICILIO

C/le 42 #54-39 apto D1 301 Colombia, Huila, Neiva

74 APODERADO

22 BOGOTA, D C,

202099

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación 050196// 00000000

Folios 10

Fecha (AMB): 2005-03-03 10:21:10

Trámite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre LINA MARIA CERON GOMEZ

Dirección CALLE 42 # 5W 39 APTO DI 301

Teléfono 8744377 Fax:

E-mail: LINCEGO2000@yahoo.com

Domicilio Colombia, Huila, Neiva

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número 26 566 B/S

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre

Dirección

Teléfono

Fax

E mail

IDENTIFICACIÓN

CC ☐ NIT ☐

CE ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre LINA MARIA CERON GOMEZ

Dirección CALLE 42 # 5W-39 APTO DI 301

Teléfono 8744377 Fax

E-mail LINCEGO2000@yahoo.com

Domicilio Colombia, Huila, Neiva

IDENTIFICACIÓN

CC ☒ Otro ☐

CE ☐

Número 26 566 B/S

⑤

Título (54) Material a Base de Cascavilla de Arroz y Plástico Residual por consumo

Clasificación Internacional (51) B29B 11/14, B29C 70/00, B29B 13/00

⑦

Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Numero de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. _____

Fecha _____

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página

10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.

12

NOMBRE LINA MARIA CERON GONZALEZ

FIRMA [Signature]
C.C. 26545015 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:
- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
 - b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
 - c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia, que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
 - d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
 - e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
 - f) No deben ser realizados a mano alzada.
 - g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
 - h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieran a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos, Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiera, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica.** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm, cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
- Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
- Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

- 1 **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
- 2 **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la Indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
- 3 **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
- 4 **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
- 5 **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
- 6 **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
- 7 **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
- 8 Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
- 9 **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
- 10 **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
- 11 **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado, si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y si es del caso, contactar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

**MATERIAL A BASE DE CASCARILLA DE ARROZ Y
PLASTICO RESIDUAL POSCONSUMO**

**DESCRIPCION DE LA INVENCION PARA SOLICITUD
DE PATENTE**

**SOLICITANTE
LINA MARIA CERON GOMEZ
C C 26 566 815 De San Agustin (Huila)**

Neiva, Marzo de 2005

MATERIAL A BASE DE CASCARILLA DE ARROZ Y PLASTICO RESIDUAL POSCONSUMO

INTRODUCCION

Resultado de la mezcla de cascarilla de arroz fundidos a alta temperatura se obtiene un nuevo material el cual por su consistencia y propiedades, tiene la factibilidad de ser industrializado para la fabricación de múltiples productos que pueden ser comercializados y en especial pueden fabricarse productos que normalmente son fabricados en madera. Las técnicas para realizar el moldeado de productos incluye procesos de extrusión, inyección e incluso por goteo

Mediante la industrialización de este material además de los beneficios sociales y económicos se obtienen importantes beneficios ambientales, tales como el manejo adecuado de dos residuos que hoy ocasionan graves impactos en varias regiones del país si es usado como una madera alternativa se reduce la deforestación ocasionada por la tala de bosques por necesidad de uso y con ello la conservación del recurso hídrico

RESUMEN

El material a base de cascarilla de arroz y plástico residual pos consumo se obtiene mediante un proceso de acondicionamiento de las materias primas que incluye la recogida de los residuos directamente en las fuentes o en los sitios usados como botaderos y rellenos sanitarios con una preselección de materiales nocivos para el material y la máquina como plásticos estables térmicamente (que no derriten con incremento de temperatura) elementos metálicos, piedras y palos, sólo si es necesario y de manera opcional dependiendo de la fuente usada para la recogida se realiza un proceso de lavado y secado, lo cual implica que si los plásticos ya han sido seleccionados en la fuente y la cascarilla viene directamente del molino arrocero, se pueden obviar éstos pasos. Después de acondicionadas las dos materias primas sigue un proceso de reducción del volumen de los plásticos mediante molido de materiales gruesos y cortado de la película plástica, se pueden usar toda clase de plásticos en cantidades proporcionales, excepto los estables térmicamente y el icopor. El paso siguiente consiste en la mezcla de los plásticos con la cascarilla de arroz en la proporción requerida para luego ser fundida a alta temperatura. El material fundido en cantidades proporcionales puede ser vaciado por goteo, extrusión o inyección a moldes metálicos, los cuales se enfrían por inmersión en agua.

El material resultante es consistente, con buena estructura y presenta propiedades de alta resistencia a la tensión y contracción 459 18 Kgf y 7142 Kgf respectivamente, presentando pequeñas deformaciones y recuperando su estado normal al retirar el esfuerzo, por sus características de dureza y composición plástica el material permite ser cortado, grapado, no se fractura ni astilla al ser sometido a impactos, es completamente impermeable y puede presentarse como una madera alternativa fácil de industrializar

DESCRIPCION

Material producto de la mezcla en diferentes proporciones de cascarilla de arroz y plástico residual pos consumo fundidos a alta temperatura mediante un proceso fundición a alta temperatura, el material por sus característica puede moldearse por proceso de inyección, extrusión y por goteo a diferentes usos de tipo industrial y además puede reemplazar la madera convencional en sus diferentes usos.

El material producto del aglutinado de la cascarilla de arroz usando como solvente el plástico residual pos consumo de cualquier fuente incluido el relleno sanitario permite usar proporcionalmente tanto película plástica como plásticos duros siendo factible el uso de todos los termoplásticos (que permiten ser fundidos) excepto el poliestireno expandido (icopor) debido a que baja de manera abrupta la densidad del material.



El material presenta las siguientes propiedades

COLOR El color del material es verde oliva aunque dependiendo el color de los plásticos pos consumo puede variar entre negro, verde y azul.

TEXTURA La textura es suave y lisa y depende del material usado para realizar el moldeado.

BRILLO El material es opaco.

POROSIDAD La porosidad depende del tipo de vaciado que se utilice haciéndose mayor si el sistema es por goteo en molde.

PERMEABILIDAD El material es completamente impermeable conservando las características de todos los plásticos.

DENSIDAD El material es liviano y flota perfectamente en el agua, su densidad calculada es de 0.70 gr/cm³.

DUCTILIDAD El material se considera dúctil permite ser cortado con serrucho o sierra.

DUREZA El material presenta una dureza de 1 18 Unidades Brinell como se muestra en el cuadro siguiente, el material permite ser grapado con facilidad y no presenta fracturas ni astillas indeseables cuando es sometido a esfuerzos de impacto

CUADRO DE RESULTADO DE DUREZA

BLOQUE	DIÁMETRO DEL INDENTADOR EN mm	DIÁMETRO DE LA HUELLA EN mm	FUERZA APLICADA EN Kg	DUREZA OBTENIDA EN UNIDADES BRINELL
POLIMERO Y CASCARILLA	10 mm	7 4 mm	500 Kg	1 18

Fuente Investigación propia

RESISTENCIA El material presenta alta resistencia a la tension y a la contraccion siendo mucho más resistente que un ladrillo tolete convencional sin presentar fractura con el esfuerzo máximo presentando solo deformación y recuperando su estado normal al ser liberada la fuerza.

PRUEBAS	BLOQUE FABRICADO CON POLIMEROS Y CASCARILLA DE ARROZ AL 25%	DEFORMACIÓN
RESISTENCIA A TENSION O TRACCIÓN	459.18 Kg/F	15 mm
RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	7142.85 Kg/F	5 mm

Fuente Investigación propia

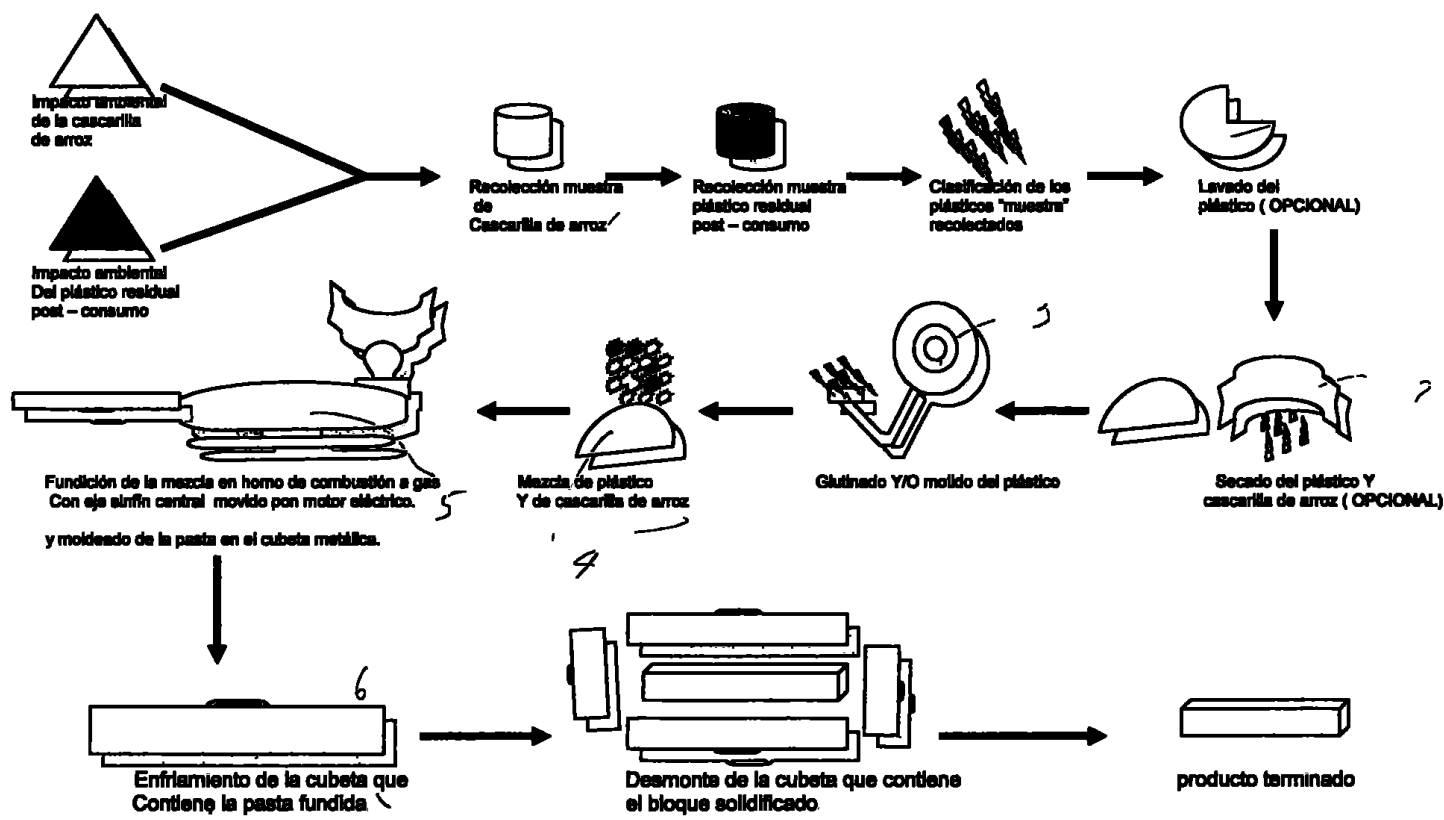
PUNTO DE LLAMA El material no arde al ser sometido a llama en condiciones de presión y temperatura ambientales

PUNTO DE FUSION El material es fundido a 345°C con la posibilidad de subir el punto de fusión mediante la adición de otros aditivos como el Carbonato de Calcio

PROCESO

Se obtiene el material definido mediante el siguiente proceso mostrado en le diagrama de flujo

DIAGRAMA DE FLUJO



El proceso por medio del cual se llega al material propuesto, es completamente lineal y simple, consta de los siguientes pasos

- 1) **RECOLECCION DE MATERIAS PRIMAS** En esta etapa se realiza la recolección de la cascarilla de arroz en los botaderos a cielo abierto usados para éste fin, y el transporte hasta el sitio donde se encuentra la maquinaria para realizar el proceso de fundición, al igual se realiza la recolección de plásticos termoplásticos (que permiten ser fundidos con incremento de temperatura) no importa que estén en forma de película y de cualquier clase de plásticos excepto el icopor, directamente en el relleno sanitario y su debido transporte hasta el sitio de fundición. Es de anotar que las fuentes de recolección de materias primas mencionadas son las utilizadas en la fase de ensayos de investigación, no obstante para un posible proceso de industrialización se puede replantear el sistema de recolección y fuentes de materias primas, siendo recomendable la recolección directamente en las fuentes de generación industrial de cascarilla de arroz (molinos arroceros) y residencias, condominios e industrias generadoras de plástico pos consumo
- 2) **CLASIFICACION DE MATERIAS PRIMAS** Esta etapa incluye la separación de materiales tanto de la cascarilla como del plástico pos consumo de elementos como metales, piedras, palos que puedan afectar la maquina de fundición, así como plásticos estables que no permiten ser fundidos e icopor el cual reduce demasiado la densidad del material. La separación se realiza completamente manual, aunque también para un proceso industrial y para lograr optimizar el proceso es posible de hacer en forma mecánica.
- 3) **PREPARACION DE MATERIAS PRIMAS** Si es necesario por exceso de humedad tanto de la cascarilla como del plástico pos consumo se requiere, un proceso de secado, esto sucede si las materias primas han sido tomadas de rellenos sanitarios y botaderos a cielo abierto donde han adquirido humedad por aguas lluvias. El proceso de lavado no es necesario excepto en casos donde el residuo venga contaminado con elementos desagradables y que puedan afectar la salud de los operarios (como materia orgánica fermentada la cual genera malos olores), lo anterior por seguridad industrial y salud ocupacional. No es necesaria la alta calidad de los plásticos reciclados, pues el proceso y el material no se ven afectados por alguna suciedad, contaminación con alimentos y aceites de cocina y lubricantes, antes por el contrario elementos como el aceite ayudan a la lubricación de la maquina de fundición, proceso de extrusión e inyección
- 4) **REDUCCION DE VOLUMEN** En esta fase se somete al plástico que viene en forma de película a un proceso de cortado en una aglutinadora, y los plásticos gruesos son molidos
- 5) **MEZCLA DE MATERIAS PRIMAS** En ésta fase se realiza la mezcla de la cascarilla y el plástico en la aglutinadora, la que además realiza un precalentamiento de las materias primas antes de ser sometidas al proceso de

fundición. La proporción en la que se realiza varía desde una 20% a 30% de cascarilla y 80% a 70% de plástico posconsumo, no obstante es de aclarar que es factible el incremento de la proporción de cascarilla dependiendo la capacidad del motor del sistema de fundición, puesto que no se logró un 35% por encontrarse el punto de saturación sino porque debido al peso del material la máquina se quedó corta y presentó atascamiento, por contar solo con 10 HP, pero en el mercado es posible encontrar proceso de extrusión térmica hasta de más de 500 HP. El incremento de cascarilla de arroz hace que el material mejore sus propiedades de resistencia y consistencia.

- 6) **FUNDICION** Este proceso se realizó en un horno de combustión a gas con eje sinfín central movido por motor eléctrico. Este proceso se puede realizar también mediante un proceso de extrusión normal con el uso de energía eléctrica.
- 7) **MOLDEADO** Este proceso se realiza en cubeta, o molde metálico (lámina de zinc comercial) y el vaciado puede ser por goteo directo al molde, extrusión e inyección.
- 8) **ENFRIAMIENTO** Se realiza usando agua simplemente mediante un proceso de inmersión.

CONCLUSIONES

El material puede perfectamente ser aplicado industrialmente para diferentes usos dentro de los cuales se resalta el sustituir la madera convencional.

Por ser un material a base de residuos que hoy ocasionan graves impactos ambientales y por tener la posibilidad de usarse como una nueva madera alternativa se proyecta como un proceso industrial completamente sostenible.

10
A

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion 05019677 00000000 Folios. 10
Fecha (AMB) 2005-03-03 00:21:10
Tramite 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS REACCIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 05 - 15 995
FECHA MARZO 3 DE 2005

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
LINA N CERON	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	32836576	03/03/2005	443,000 00

***** CONCEPTO *****

CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
1		TRAMITES DE SOL DE PATENTE DE IN	443,000 00
		TOTAL	443,000 00

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____

12"

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
Indicacion de que se solicita la concesion de una patente	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud	()	()
Descripcion de la invencion	()	()
Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
DISEÑO INDUSTRIAL ()		
Indicacion de que se solicita el registro de Diseno Industrial	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	()	()
Representacion grafica o fotografica del Diseno Industrial o muestra del Material que incorpora el diseno	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()
ESQUEMA DE TRAZADO ()		
Indicacion de que solicita el registro de un Esquema de trazado	()	()
Datos de Identificacion del solicitante o de la persona que presenta La solicitud	()	()
Representacion grafica del esquema de trazado	()	()
Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()
COMPLETA ()	INCOMPLETA ()	()

Firma Responsable

Fecha
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 05019677 00000000 folios: 10
Fecha (Onu) : 2003-03-03 10 21 10
Tramite : 002 PATENTES B 1 REGISTRAR ALI PRESENTAC
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES



12

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 13

2020
Bogotá D C

Doctor(a)
LINA MARIA CERON GOMEZ
Apoderado(a)

Oficio No. 1-362

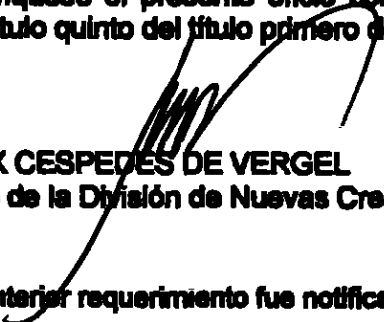
REFERENCIA	Radicación	05 - 19677
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Folios	001

Como resultado del examen de forma realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que

- Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción, compuestas por un preámbulo que sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico, y una parte característica, que define lo que se considera *novedoso* y se desea *proteger*; estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Las reivindicaciones deben ir numeradas según su importancia, preferiblemente por números arábigos, *colocando la reivindicación mas importante en primer lugar, seguida de una, varias o ninguna reivindicaciones dependientes de esta*. Cuando haya dos o más reivindicaciones independientes, se deberán colocar las reivindicaciones que dependan de cada una de ellas inmediatamente después de las que les da origen y a continuación de ellas se coloca la siguiente reivindicación independiente y sus subalternas, debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486 se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e) del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de 2001.


ALIX CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha

10 MAR 2005

202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia